

Expediente: **2101/23**

Carátula: **OVEJERO MARIO CESAR C/ EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279620705 - OVEJERO, MARIO CESAR-ACTOR

23181853719 - CHAIN, MARIA DE LAS MERCEDES-DEMANDADO

23181853719 - EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - CORONEL, DANIEL ENRIQUE-DEMANDADO

20240593166 - SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20279620705 - MURO, DANIEL ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

23181853719 - PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

20240593166 - NAVARRO MURUAGA, GUSTAVO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 2101/23



H106006092939

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: OVEJERO MARIO CESAR c/ EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L. Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL) - Expte. n°: 2101/23

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, marzo de 2026.

Téngase presente lo solicitado de común acuerdo. En su mérito, y bajo la exclusiva responsabilidad de los presentantes, suspendanse los términos procesales y procédase a la remisión de los presentes autos al Juzgado de origen, a los fines de imprimir el trámite correspondiente. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión. Fdo: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.- ASP. 2101/23.

Actuación firmada en fecha 06/03/2026

Certificado digital:

CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.